

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (I.A.S.S.) Y LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL (A.P.I.P) PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS PARA PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, O EN SITUACIÓN DE RIESGO, DURANTE EL AÑO 2006

En Zaragoza, a diez de noviembre de dos mil seis

REUNIDOS

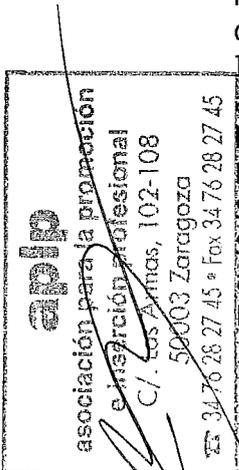
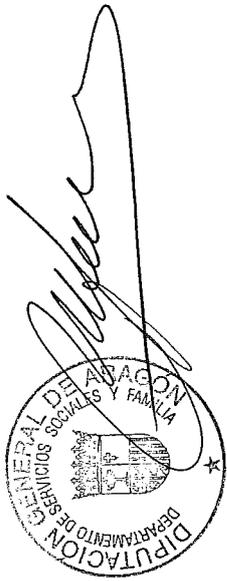
El **EXMO. SR. D. J. MIGUEL FERRER GÓRRIZ**, en su condición de Consejero del Departamento de Servicios Sociales y Familia, en nombre y representación del mismo, autorizado expresamente para este acto por el Gobierno de Aragón, según Acuerdo de su Consejo, celebrado el día siete de noviembre de dos mil seis.

Y **D. JOSÉ RICOU BARCELÓ**, en su calidad de Presidente de la Asociación para la Promoción e Inserción Profesional (A.P.I.P), en nombre y representación de la misma, con N.I.F. Nº G58335100, y domicilio en C / Las Armas, 102-108, de Zaragoza.

Ambas partes se reconocen capacidad y representatividad para este acto, en el que

MANIFIESTAN

Que con posterioridad a la aprobación por el Gobierno de Aragón, según Acuerdo de su Consejo celebrado el día 20 de junio de 2006, para la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) y la Asociación para la Promoción e Inserción Profesional (A.P.I.P), para la realización durante el año 2006 de actuaciones de rehabilitación y reparación de viviendas en municipios de la Mancomunidad de Bajo Huerva, Mancomunidad Ribera Izquierda de Ebro, los del Servicio Social de Base de Fuentes de Ebro y los del Servicio Social de Zuera, conforme a la prescripción técnica de los Trabajadores Sociales de los mismos, mediante el cual el I.A.S.S. aportaba con cargo a la aplicación presupuestaria G/3132/480157/91002 la cantidad de **DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (12.360,00 Euros)**.



Se ha manifestado tal cantidad como insuficiente para atender las necesidades urgentes de rehabilitación y reparación de viviendas de usuarios de servicios sociales en los municipios de los Servicios Sociales de Base que se han citado y que han sido prescritas por los Trabajadores Sociales de los mismos. Solicitando la Entidad el incremento en la aportación económica del I.A.S.S. para llevar ampliar las actuaciones de reparación solicitadas.

Que se ha justificado razonadamente la necesidad de ampliar las actuaciones de A.P.I.P. en los casos presentados por los Trabajadores Sociales de los Servicios Sociales de Base.

Que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales cuenta con presupuesto suficiente para el ejercicio 2006 para asumir una ampliación de su aportación para desarrollar el conjunto de las actuaciones previstas en el Convenio.

Que, por ello, ambas partes consideran conveniente, formalizar una Addenda al Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

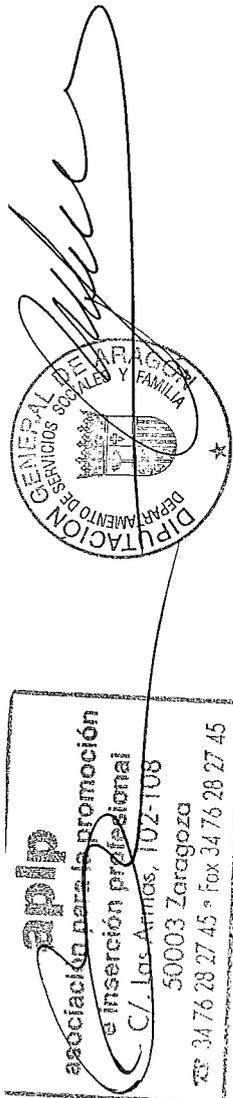
CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto de la Addenda

Es objeto de la presente Addenda al Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) y la Asociación para la Promoción e Inserción Profesional (A.P.I.P.), el introducir en el mismo las siguientes modificaciones:

Ampliar el importe de la aportación del I.A.S.S. prevista en la Cláusula Tercera.- Financiación, en la cuantía de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (4.980,96 Euros)**, con cargo a la aplicación presupuestaria G/3132/480157/91002, aportados en su totalidad por el I.A.S.S.

Las restantes cláusulas y condiciones contenidas en el Convenio original y en su Anexo, **subsistirán íntegramente en los mismos términos pactados.**



Y, en prueba de consentimiento, firman la presente Addenda al Convenio y Anexo, rubricando cada una de las hojas de que consta, en triplicado ejemplar y a un solo efecto, el EXMO. SR. D. J. MIGUEL FERRER GÓRRIZ, en su calidad de Consejero de Servicios Sociales y Familia, y D. JOSÉ RICOU BARCELÓ, en su calidad de Presidente de la Asociación para la Promoción e Inserción Profesional (A.P.I.P.), en el lugar y fecha arriba indicado.

EL CONSEJERO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA



Fdo. J. Miguel Ferrer Górriz

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL APIP



Fdo. José Ricou Barceló

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Aprobar la Addenda al convenio de colaboración que se adjunta como Anexo suscrito entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Asociación para la Promoción e Inserción Profesional (APIP) para la realización de un proyecto de rehabilitación y adaptación de viviendas para personas vulnerables en situación o riesgo de exclusión social, durante 2006. Segundo.- Autorizar la celebración de dicha Addenda al Convenio por un importe de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS Y NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (4.980,96 euros) que se efectuará con cargo al Capítulo IV de Presupuesto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Aplicación Presupuestaria G/3132/480157/91002, Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia para la firma de dicha Addenda al convenio de colaboración. Cuarto.- El convenio se inscribirá, una vez firmado, en el Registro de Convenios de la Diputación General de Aragón."

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a ocho de noviembre de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

